

**REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “AMERIS RENTAS INMOBILIARIAS USA I FONDO DE INVERSION”.**

---

**SANTIAGO, 11 de julio de 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4279**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en la Resolución Exenta N°3.102 de esta Comisión de 1 de junio de 2019; y en los artículos 2° y 7° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Reglamento Interno del fondo denominado “**AMERIS RENTAS INMOBILIARIAS USA I FONDO DE INVERSION**”, administrado por **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 15 de noviembre de 2018, bajo el número de registro FM181428.
- 2.- Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contados desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
- 3.- Que, la sociedad administradora informó que no había dado inicio a la comercialización del fondo dentro del plazo.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4279-19-63712-Z

4.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

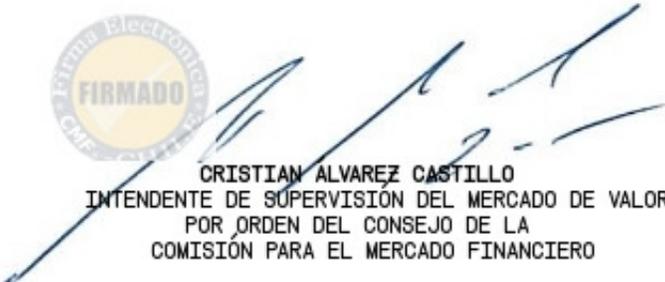
1.- Cancelese la inscripción número FM181428 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**AMERIS RENTAS INMOBILIARIAS USA I FONDO DE INVERSION**”, administrado por **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.**, efectuada el 15 de noviembre de 2018.

2.- Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la Ley.

3.- Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 4175 de 2016.

DCFP / DCU WF 993759

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
  
CRISTIAN ALVAREZ CASTILLO  
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-4279-19-63712-Z